



Resolución Directoral

Nº 545 -2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 11 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 7204-2023-EQ.T.T.D.; **Término SERUMS – Remunerado;**

CONSIDERANDO:

Que, doña: **ANGELA LORENA TURPO FARFAN, Licenciada en Enfermería**, identificada con DNI Nº 75153035, egresada de la Universidad Alas Peruanas, con Colegiatura Nº 0102061, Proveído Nº 06099, Proceso SERUMS 2022-1, sorteado en Tacna, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Coruca - Microrred Jorge Basadre - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud, ubicado en el Quintil 2 (muy pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Distrito Inclán, Provincia Tacna y Departamento de Tacna, **del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, en la modalidad de Remunerado por el Organismo Central de Lima;**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 23330, Decreto Supremo Nº 005-97-SA que aprueba su Reglamento y modificaciones de la Ley en los Art. 11º, 47º y 48º según Decreto Supremo Nº 007-2008-SA señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes Nºs. 27950 y 28139, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes Nºs. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expedir a doña: **ANGELA LORENA TURPO FARFAN, Licenciada en Enfermería**, identificada con DNI Nº 75153035, egresada de la Universidad Alas Peruanas, con Colegiatura Nº 0102061, Proveído Nº 06099, Proceso SERUMS 2022-1, la presente resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Coruca - Microrred Jorge Basadre - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud, ubicado en el Quintil 2 (muy pobre), según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), Distrito Inclán, Provincia Tacna y Departamento de Tacna, **del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, en la modalidad de Remunerado por el Organismo Central de Lima.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- **Notificar** a la parte interesada y **Publicar** la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://www.diresatacna.gob.pe>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA
MGR JANET MARTHÁ RIVERA CHIRINOS
DIRECTORA REGIONAL
C.E.P. Nº 16133